



ADECANA informa

Boletín de Información para el Cazador

REVISTA Nº 43 Octubre 2009

ACEPTADA LA PETICIÓN DE MORATORIA A LA CONTRATACIÓN DE GUARDA

Estudio de la liebre ibérica en Bardenas.

El busca perros de caza: Perdidos y robados.

Nuevos puestos de guarda mayor del Gobierno de Navarra.

Perros: La piel del perro.

Armas: Cuchillos de caza.

Opinión: La ley que los cazadores necesitamos.

Gastronomía: Albondigas de ciervo con hongos y queso idiazabal.



**Gobierno
de Navarra**

can 
donde tú decides



COTO VALDORBA

Uno de los mejores de España



EL COTO VALDORBA, situado en el Ayuntamiento de Leoz, junto a Tafalla (Navarra), está formado por los concejos de Sansoain, Maquirriain, Amatriain, Bézquiz, Benegorri y Olleta, con una superficie agrupada de 6.500 hectáreas, lo que le convierte en el mayor coto de caza controlada de España.

La variada orografía y la gran belleza paisajística son un marco adecuado para el ejercicio de la caza de unas especies que, por selección y cría, destacan por su gran bravura, velocidad de vuelo y comportamiento cinegético totalmente asilvestrado, contribuyendo al disfrute de su caza en condiciones prácticamente iguales a la salvaje, al disponer además de grandes posibilidades de defensa.



Abierto todo el año al público en general, el **COTO VALDORBA** ofrece las instalaciones complementarias de su sede social, con bar y restaurante asador, dos fosos olímpicos de tiro al plato, recorridos de caza, tiro con arco y residencia canina, desde Sansoain en pleno corazón del **COTO VALDORBA**.

Solicite gratuitamente nuestro video o cd informativo.

"Y también desde ahora a su disposición, nuevas instalaciones de Paintball para disfrutar de un divertido juego en un sano ambiente"

COTO VALDORBA

Ctra. N-121 Pamplona-Zaragoza, Km. 30,2. Autopista A15, salida Pueyo.

Apto. De Correos, nº 88 – D.P. 31300 TAFALLA

Tfno. 948 72 10 21 – Fax 948 70 01 58

www.valdorba.com / coto@valdorba.com

SANSOAIN - Navarra

EDITORIAL	3
NOTICIAS	5
NOVEDADES DEL BON	10
BREVES	12
ASÓCIATE A ADECANA	14
PERROS	15
ARMAS	16
OPINIÓN	17
GASTRONOMÍA	22

STAFF

Diseño y maquetación: **20&02 Otero & Olló Comunicación**

Fotografía portada: **X Jornadas de Caza**

Autor: **Rafael González Muñiz**

Imprime: **Ona Industria Gráfica S. A.**

Edita: **ADECANA. Asociación de Cazadores de Navarra**

C/ Iturrama, 18 - 1ºB

31007 Pamplona

Tel.: 948 17 50 49

Fax: 948 17 78 83

E-mail: adecana@telefonica.net

www.adecana.com

LA MESA DEL CONEJO

El pasado día 13 de octubre se reunió la mesa de trabajo para el estudio del origen y situación de la superpoblación de conejos en Navarra, siendo esta la continuación de la creada en el año 2008.

Tras informar el Departamento de Medio Ambiente a los participantes de la evolución de los daños, se nos indicó que el IKA del conejo ha bajado por segundo año consecutivo, bajando de los 29.29 conejos/Ha del año 2007 que fue el pico mas alto, a los 11,09 del año 2008, y del 10,33 del año 2009, disminuyendo aun mas las superficies dañadas de las 28.746 robadas del año 2008, a unas 11.121 robadas en 2009, explicándose esto debido a un mejor año climatológico con mas lluvias que el anterior que ha permitido una mejor recuperación del cereal afectado, amen de una presión de caza mas intensa mediante Planes de Prevención de Daños en los cotos más conflictivos.

Se nos indicó que las utilidades de los Planes de Prevención radican en conocer la abundancia real del conejo, optimizar su presión de caza, adecuar el calendario de caza a los cultivos, elegir de la forma mas adecuada los sitios de prevención, que es imprescindible el contar con un guarda que coordine las tareas y control del trabajo de las sociedades de cazadores por parte de la administración.

**CORREDURIA
DE SEGUROS
Y SERVICIOS
FRAILE**

ASOCIADOS, S.L.

SEGUIMOS MUY CERCA LA CAZA

CAMPAÑA 2009-2010

SEGURO CAZADOR OBLIGATORIO
Y VOLUNTARIO DESDE 20 EUROS
Incluye robo del arma

¡NOVEDAD! Seguro de pescador por 8 euros

C/ Sangüesa, 24-bajo 31003. PAMPLONA
Teléfonos 948 23 35 00 - 23 35 39 - Fax 948 24 92 59

Tras intervenir los representantes de los ayuntamientos mas afectados, los cuales son los titulares de los cotos públicos, concretamente Ablitas, Cascante, Corella, Fitero, Fontellas, Ribaforada, Tudela, Murchante y Monteagudo, cada uno explicó su concreta problemática y las pautas que estaban llevando a cabo para solucionarla, tras que ADECANA pasó a exponer su visión de los hechos que se resume en lo siguiente:

Los conejos no son propiedad de nadie, sino que tienen que existir por ser uno de los pilares mas importantes del equilibrio medioambiental de la naturaleza, alimento de los predadores y especies protegidas y pieza fundamental para que los cazadores ejerzan menor presión a especies menos abundantes, si bien es cierto que deben de existir en su justa medida para que no provoquen daños cuantiosos o conflictos sociales entre cazadores, agricultores y administraciones.

ADECANA volvió a reiterar al Departamento en que es necesaria una modificación legal de la atribución en exclusiva de la responsabilidad a cargo de los cazadores que existe en la actualidad. A nuestro entender, tal como se ha llevado a efecto con la derivada de los atropellos en las carreteras, esta debe de ser modificada, pasando a ser compartida, asumiendo el Gobierno de Navarra la parte que le corresponda como gestor de la fauna, los agricultores, los cuales deberían ser los beneficiarios de las ayudas por los daños condicionadas a su cooperación en la prevención de los daños y en las mejoras medioambientales y con las entidades locales que a la postre tiene mucho que decir ya que son los titulares de los cotos y gestores de los comunales.

Habiendo preguntado expresamente sobre el compromiso de la anterior reunión acerca de un estudio para una posible modificación legal en este sentido, se nos contestó que está en estudio una modificación del reglamento de desarrollo de la ley, pero de la modificación de la Ley, nada de

nada. Algo con lo que obviamente no estamos de acuerdo.

Finalmente el Departamento de Medio Ambiente estableció dos conclusiones de la Mesa del Conejo, que la solución del problema requiere una implicación activa de las Entidades Locales, las Sociedades de Cazadores y las cooperativas de agricultores, así como que este problema excede a la mera gestión cinegética.

Respeto a la segunda de ellas, a mí y muchos cazadores no nos concuerda que el Departamento de Medio Ambiente haya llegado a estas conclusiones, pero que pretenda seguir atribuyendo al sector cinegético la exclusividad de la responsabilidad de los daños ante los Tribunales. Esperemos que el Parlamento de Navarra, que es a la postre quien puede modificar la Legislación, lo lleve a efecto a la mayor brevedad y ponga fin a esta injusticia.

Fdo. Carlos Irujo Beruete.



Estimados amigo, socio de adecana o allegado. seguro que conoces el proyecto **“tú eliges tú decides de caja navarra”**, se trata de una iniciativa inédita que permite que sus clientes decidan a que fin social quieren destinar los beneficios que genera su dinero. adecana por medio de esta iniciativa financia parte de sus actividades anuales en defensa de la conservación del medio natural y las especies que lo habitan, las jornadas de caza y naturaleza que se celebran año tras año en el colegio de médicos con temas tan interesantes como los de este año sobre la migración de la paloma torcaz y la seguridad en la caza mayor, fomentando la formación de los cazadores, la edición del boletín informativo que estás leyendo etc.

Por lo que te animamos a que la próxima vez que acudas a una oficina de caja navarra manifiestes que quieres que la opción dedicada a obra social de tu cuenta corriente particular, o la de tu asociación de cazadores vaya destinado al proyecto de adecana, código 10.593 en la línea de medio ambiente.

ACEPTADA LA PROPUESTA DE ADECANA DE PRORROGAR LA MORATORIA QUE OBLIGA A LOS COTOS A CONTRATAR UN GUARDA DE CAZA EL AÑO QUE VIENE.

Así se lo ha hecho saber a ADECANA el jefe de sección de caza y pesca, D. Salvador Del Pino López en un correo electrónico enviado a la asociación:

“Referente a su solicitud de prórroga de la moratoria de tres años que establece el Reglamento de Caza para la contratación obligatoria de guarda de caza, le informo que esta Sección de caza y pesca está elaborando un documento de modificación o ampliación de diferentes aspectos de dicho Reglamento, y entre ellos se encuentra la ampliación de la moratoria para la contratación obligatoria de guarda de caza.

Para su conocimiento y efectos, reciban un saludo. Salvador del Pino.”

Recordaremos en el mes de Julio desde la dirección de ADECANA se pidió al jefe de la Sección de Caza y Pesca del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, D. Salvador del Pino, que se prorrogue la moratoria de tres años que establece el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de Diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, por el que los cotos deberán obligatoriamente contratar un guarda de caza el año que viene.

ADECANA INSISTE QUE SEAN LOS TITULARES DE LOS COTOS QUIENES CONTRATEN LA VIGILANCIA. Argumentando que los grandes gastos derivados de la contratación de un guarda no pueden ser asumidos por la gran mayoría de las asociaciones de cazadores y van en contra del carácter eminentemente social de la caza en Navarra que establece la Ley Foral 17/2005. Para cumplir correctamente su función, el guarda debe estar vinculado de forma estable con el coto. Por ello sería importante que su contratación la llevase a

cabo el Titular del Coto, que recibiría las ayudas correspondientes del Gobierno de Navarra y haría recaer otra parte de los costos en el Titular del Aprovechamiento Cinegético, mediante el pliego de condiciones de la adjudicación del coto. No olvidemos que los ayuntamientos, que suelen ser los titulares de los cotos, deben invertir el 25% de los ingresos obtenidos por el arriendo del coto en mejorar las poblaciones de animales y su hábitat.

NUEVA FIGURA DE GUARDA PARA LA COMUNIDAD FORAL.

Desde la Sección de Caza y Pesca se informó que está muy avanzada la creación de un modelo de guarda autonómico desligado de la Ley de seguridad privada y más acorde con el trabajador que necesita un coto. Los nuevos guardas se formarán en la Escuela Agroforestal de Villaba, serán acreditados por el Gobierno de Navarra y sujetos a una formación continua. Los guardas actuales también podrán ser acreditados previo cursillo de formación.

Desde ADECANA se insistió en la conveniencia de la moratoria en la obligación de contratar guarda hasta que se concrete la nueva figura de guarda foral y se solventen las dudas sobre quien recae la contratación de la vigilancia, las funciones de la misma y los problemas laborales. Ofreciendo además su disposición de para colaborar en todo lo que crean conveniente.

LOS CAZADORES DE VILLALONGA PASAN DE CLUB A SOCIEDAD DE CAZA.

Los cazadores de la Sociedad Local de Caza de Villalonga, en su 80 Aniversario, y tras cuatro Resoluciones Administrativas, una Sentencia Judicial y dos años de trabajo, esfuerzo y dinero gastado, han dejado de ser un club, o lo que es lo mismo, una entidad deportiva y han pasado a ser una Sociedad de Cazadores.

La decisión que tomaron sus socios, que llevó a

su Junta Directiva a emprender un largo y costoso camino, tiene unos motivos claros: el más importante, que los socios no respondan personalmente con su patrimonio particular de las deudas del Club; el poder acceder a las zonas de caza controlada (ZCC) como establece la Ley de Caza; el optar a los incentivos y fondos que la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad tiene previstos, para las entidades de custodia del territorio; el decidir libremente si se quiere pertenecer o no a una Federación y no que se les obligue de por Ley a ello, obligando a federar a todos los socios; y por último el conservar el nombre de Sociedad de Cazadores, como siempre la llamaron sus padres y abuelos y como la trata la Ley de Caza.

EL CONEJO Y LOS DAÑOS A LA AGRICULTURA EN NAVARRA.

Información confeccionada por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Utilidad del plan de prevención:

1. Conocer la abundancia real del conejo.
2. Optimizar la presión de la caza.
3. Adecuar el calendario de caza a los cultivos.
4. Elegir los sitios de prevención.

Imprescindible contar con un guarda que coordine estas tareas

5. Control del trabajo de las Sociedades de cazadores por parte de la administración.

NUEVOS PUESTOS DE GUARDA MAYOR DEL GOBIERNO DE NAVARRA.

Mediante Resolución 2226/2009, de 17 de agosto, del Director General de Función Pública, han sido nombrados funcionarios al servicio de la Ad-

ministración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Guarda Mayor, Don José Javier García-Falces Larrañeta, Don Gabriel Fuentes Nieto, Don Unai Gardoqui Alcorta, Don Fernando Mendía Villanueva y Don José Antonio Pérez-Nievas Martínez; y para el puesto de Guarda Mayor Adjunto, Don Javier Zuazu Viscarret, Don Jesús Manuel Antón Lázaro, Don José Manuel Crespo Arguiñano, Don Rafael Tapia Casamayor, Don José Antonio Lacunza Ortigosa, Don José Fermín Nieto Echeverría, Don Daniel García Enériz y Don Juan José Corera Oroz, siéndoles adjudicadas las siguientes plazas:

-De Guarda Mayor: A Don José Javier García-Falces Larrañeta, la plaza identificada en la plantilla con el número 2357, demarcación Pamplona, localidad de referencia Pamplona. A Don Gabriel Fuentes Nieto, la plaza número 2364, demarcación Bidasoa, localidad de referencia Bertizarana. A Don Unai Gardoqui Alcorta, la plaza número 2351, demarcación Estella-Norte, localidad de referencia Estella. A Don Fernando Mendía Villanueva, la plaza número 2394, demarcación Tafalla-Sangüesa, localidad de referencia Tafalla. A Don José Antonio Pérez-Nievas Martínez, la plaza número 2396, demarcación Tudela, localidad de referencia Tudela. -Y de Guarda Mayor Adjunto: A Don Javier Zuazu Viscarret, la plaza número 8367, demarcación Aezkoa-Quinto Real, localidad de referencia Zubiri. A Don Jesús Manuel Antón Lázaro, la plaza número 8364, demarcación Roncal-Salazar, localidad de referencia Ezcároz. A Don José Manuel Crespo Arguiñano, la plaza número 8368, demarcación Urbasa, localidad de referencia Estella. A Don Rafael Tapia Casamayor, la plaza número 6781, demarcación Pamplona, localidad de referencia Pamplona. A Don José Antonio Lacunza Ortigosa, la plaza número 2378, demarcación Estella-Norte, localidad de referen-

cia Estella. A Don José Fermín Nieto Echeverría, la plaza número 8366, demarcación Estella-Sur, localidad de referencia Estella. A Don Daniel García Enériz, la plaza número 1513, demarcación Tudela, localidad de referencia Tudela. A Don Juan José Corera Oroz, la plaza número 8365, demarcación Central, localidad de referencia Pamplona. La convocatoria de ingreso se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 151, de 12 de diciembre de 2008.

Pamplona, 23 de septiembre de 2009.-El Director General de Función Pública, Gregorio Eguílaz Gogorza.

ESTUDIO DE LA LIEBRE EN BARDENAS

El Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino (MARM) invertirá 1,5 millones de euros en la ejecución de un programa de actuaciones de desarrollo sostenible en la reserva de la Biosfera de Bardenas Reales de Navarra entre los que se encuentra un estudio sobre la liebre, promovido por la asociación de cazadores y pescadores de Bardenas (ASCAPEBAR) ya que esta especie se encuentra en regresión.

El objetivo de las acciones a ejecutar es compatibilizar los objetivos de desarrollo socioeconómico y de conservación y respeto del patrimonio natural, y mejorar el grado de cumplimiento de los

finés de la Reserva de la Biosfera.

Entre otras acciones, se llevará a cabo la formación del personal para seguimiento de procesos naturales, un proyecto de investigación de la liebre ibérica y otro sobre la regeneración del hábitat.

El Director General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, Jesús Casas, y el Presidente de la Comunidad de Bardenas, José Antonio Gayarre, han firmado recientemente un Convenio de colaboración para el desarrollo de actuaciones de desarrollo sostenible en la Reserva de la Biosfera Bardenas Reales de Navarra.

El Convenio, cuyo fin es compatibilizar los objetivos de desarrollo socioeconómico y de conservación y respeto del patrimonio natural, y mejorar el grado de cumplimiento de los fines de la Reserva de la Biosfera, contempla 16 proyectos, entre los que se encuentran, la formación del personal para seguimiento de procesos naturales y la educación ambiental, la gestión turística y el desarrollo de proyectos de investigación sobre la liebre ibérica y la regeneración del hábitat, así como la adquisición de maquinaria y material didáctico.

El presupuesto total asciende a la cantidad total de 2.250.000 euros, aportando el MARM la cantidad de 1.500.000 euros dentro del ejercicio presupuestario de 2009, mientras que la Comunidad de Bardenas contribuirá con 750.000 euros

CAZA PESCA TAFALLA

!!!SORTEO!!!

COMPRA Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE ESCOPETAS Y MATERIAL DE CAZA

CAZA: Venta y reparación. Armas, cartuchería, complementos.

PESCA: Venta y reparación. Cañas, carretes, complementos.

PIROTECNIA: Cohetes, tracas, toros de fuego y fuegos de artificio.

AMPLIO SURTIDO EN TROFEOS

PIENSOS: Venta de piensos Canun.




Juan Carlos Pérez Martínez • Recoletas 12. Centro comercial, 1ª planta - TAFALLA • Tel. 948 70 44 50 • 659 700 794

a cargo de los presupuestos de la entidad para los años 2009 y 2010.

Tal como se refleja en el Convenio, el MARM, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, prestará a la Comunidad de Bardenas Reales de Navarra el asesoramiento preciso para la ejecución de las actuaciones dentro de los principios y fines de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural y, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales, el asesoramiento para la ejecución del Programa dentro de los planes de acción nacionales e internacionales en materia de Reservas de la Biosfera.

También el MARM contribuirá a la difusión de las actuaciones contempladas y a su proyección exterior y elaborará un protocolo común para la evaluación y seguimiento de este tipo de convenios.

Por su parte, la Comunidad de Bardenas asumirá la realización y costes de los correspondientes proyectos y la ejecución de los mismos, incluidos todos los trámites necesarios, las autorizaciones e informes preceptivos, los procedimientos derivados de la legislación ambiental y del patrimonio cultural y la obtención de la plena disponibilidad de los terrenos u otros bienes particulares que fueran necesarios, así como la disposición de los medios técnicos y humanos necesarios para la ejecución de las acciones objeto de convenio.

Para el seguimiento, ejecución e interpretación del Convenio, cuyo periodo de vigencia será hasta el 31 de marzo de 2011, se contempla la creación de una Comisión de Seguimiento que revisará los aspectos operativos y criterios de aplicación de las actuaciones contempladas, conformará los informes de seguimiento y evaluación y asegurará el intercambio de información entre las administraciones competentes.

INSTRUCCIONES PARA HACER USO DE LA RED RADIOELÉCTRICA

1. Ser socio particular o colectivo de ADECA-NA.

Socio colectivo. Es el que pertenece a una asociación o cuadrilla socia de ADECA-NA. Sólo paga la cuota por uso de la red.

Socio particular. El que se hace socio de forma individual. Tiene que pagar 15 de cuota de socio individual y la cuota por uso de red radioeléctrica.

2. Cuota por uso de red.

Es anual, la primera vez se hace el ingreso en cualquier sucursal de la Caja Navarra en la cuenta 20540214729127403311 de ADECA-NA, para los pagos sucesivos se domicilia. Cuota básica: 10 euros.

Quien tenga el seguro individual de cazador con Caja Navarra: 6 euros.

SERVI-CAZA

TODO PARA EL COTO A LOS MEJORES PRECIOS

- Todo tipo de Tablillas y Mástiles
- Bebederos y Comederos de Campo para Perdices
- Pastores Eléctricos
- Majanos para conejos, Comederos y Bebederos
- Codornices para todo el año - Faisanes en Temporada
- Tarjetas y Distintivos para el Cazador

ALMACÉN Y VENTA
Dámaso Zabalza, 5 bajo
31005 PAMPLONA
Telf: 948 15 01 62
Móvil: 616 35 16 57

Suscriptores del Diario de Navarra: 8 euros, deberán presentar la tarjeta de suscriptor al hacer el ingreso en la CAN.

Los descuentos no son acumulables.

Entregar los resguardos de los ingresos en el establecimiento de compra o en su defecto en la oficina de ADECANA (Iturrama 18, 1º-B, Pamplona)

3. Compra de la emisora.

Tiene que ser un equipo homologado para el uso de la red. Lo pueden hacer en algunas armerías y en las tiendas habituales del sector de telecomunicaciones, allí se les informará con más detalle y podrán rellenar los impresos pertinentes. La tienda remitirá a ADECANA sus datos y los del equipo que ha comprado que, a su vez, serán remitidos a la Jefatura Provincial de Telecomunicaciones para certificarlo en la red, hecho lo cual, Adecana dejará en el establecimiento de compra,

para que usted la recoja, la autorización a su nombre para el uso de la red.

4. Si usted se da de alta ahora

La autorización le sirve para lo que queda de la presente temporada de caza mayor, es decir enero y febrero y 4 meses de la siguiente, de septiembre a diciembre. Además podrá emplear la emisora en palomeras y otras actividades relacionadas con la caza durante todo el año.

5. Si usted ya dispone de emisora homologada

Comprada anteriormente o procedente de otra red, deberá entregar en ADECANA la factura de compra para que procedamos a su certificación y entregarle la autorización a su nombre.

ADECANA C/Iturrama 18, 1º-B; Tel. 948175049, Fax. 948177883; adecana @telefonica.net



Atención CAZADORES: Talkys PROFESIONALES
“ HOMOLOGADOS POR FEDERACIONES DE CAZA “

Nosotros Tramitamos Todo
ADECANA
FEDE. NAVARRA DE CAZA

VX-829

Precios especiales
para
Cuadrillas de Caza

VX-427



**TELECOMUNICACIONES
MUNARRIZ**
C/ Iturrama, 5 - Pamplona
T: 948 278410

Gasteiz Componentes Electrónicos
C/ Navarro Villoslada, 4 PAMPLONA
T: 948 245050 - 696 488800

NOVEDADES DEL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA

Reseña de lo publicado recientemente en el BON del Gobierno de Navarra en la dirección: <http://www.navarra.es>



**Gobierno
de Navarra**

RESOLUCIÓN 2226/2009, de 17 de agosto, del Director General de Función Pública, por la que se nombran funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Guarda Mayor o Guarda Mayor Adjunto, y se les adjudica plaza. BOLETÍN Nº 124 - 7 de octubre de 2009.

ORDEN FORAL 370/2009, de 14 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el registro de aves de cetrería de la Comunidad Foral de Navarra. BOLETÍN Nº 103 - 21 de agosto de 2009.

“Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre”, BOE número 177 de 23/7/2009.

ORDEN FORAL 364/2009, de 3 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la campaña 2009-2010. BOLETÍN Nº 91 - 24 de julio de 2009.

ORDEN FORAL 286/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deberán cumplir los agricultores que reciban ayudas directas de la Política Agraria Común, determinadas ayudas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. BOLETÍN Nº 72 - 12 de junio de 2009.

ORDEN FORAL 140/2009, de 25 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para la contratación de guardas de caza en los cotos de Navarra en el año 2009. BOLETÍN Nº 57 - 11 de mayo de 2009.

ORDEN FORAL 81/2009, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza, responsables de los daños a la agricultura causados por las especies cinegéticas, para hacer frente a los daños

producidos por la fauna silvestre cinegética en Navarra. BOLETÍN Nº 36 - 25 de marzo de 2009

ORDEN FORAL 80/2009, de 5 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas a los titulares del aprovechamiento cinegético de los cotos de caza de Navarra, para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el año 2009. BOLETÍN Nº 36 - 25 de marzo de 2009

Real Decreto 363/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1559/2005, de 23 de diciembre, sobre condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera en el sector ganadero y el Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción. BOE Núm. 74 Viernes 27 de marzo de 2009 Sec. I. Pág. 29329.

ORDEN FORAL 40/2009, de 2 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establece la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2009. BOLETÍN Nº 24 - 25 de febrero de 2009.

ORDEN FORAL 198/2008, de 5 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se declaran determinadas especies de la fauna silvestre como plaga y se regulan las medidas de captura y eliminación de las mismas. Bon 67 de 30 de mayo de 2008.

RESOLUCION 470/2007, de 8 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se establecen las condiciones generales para la autorización del empleo de lazos como método de control de la población de zorros en zonas acotadas para la caza en Navarra, y se aprueba el protocolo de actuación para estos casos. BON 58 de 9 de mayo.

ORDEN FORAL 112/2006, de 10 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se establecen medidas sanitarias en relación con el consumo doméstico privado de las carnes procedentes de animales de la especie porcina sacrificados y de jabalíes abatidos en cacerías. Número 145 - Fecha: 04/12/2006.

112 emergencias ambientales

**un sólo teléfono
para las emergencias**



- **vertidos**
- **fauna silvestre**
- **incendios forestales...**

**Su colaboración
es fundamental para
ayudarnos a conservar
el medio natural**



**Gobierno
de Navarra**

EL BUSCA PERROS DE CAZA

Perdidos y robados. Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo Blog en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre en www.unacaza.es o directamente en <http://buscaperros-unac.blogspot.com/>

Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para hacerlo debe enviar un email a elbuscaperros@gmail.com con los datos que considere de interés para informar del suceso a todos los que lo lean, como pueden ser el lugar donde se produjeron los hechos, la raza, si tiene microchip / tatuaje, señales / marcas distintivas, etc.... Incluya también una dirección de correo electrónico o teléfono para que puedan contactar contigo.. Envíe en mismo email las fotos del perro como archivos adjuntos en formato JPG (preferentemente), sin que en su conjunto superen los 10 MB. I anuncio se publicará automáticamente en las siguientes 24 horas posteriores al envío el email. Si encuentra a tu perro, envíe otro email a la misma dirección para retirar el anuncio. EL BUSCA PERROS DE CAZA no almacena los datos recibidos en ninguna base de datos, ni los utiliza para ningún otro fin.

REUNIÓN DE ADECANA CON, LA ASOCIACION DE GUARDADAS PARTICULARES DE CAMPO DE NAVARRA. AGUPACANA

Recientemente tuvo lugar la presentación oficial de los representantes de AGUPACANA en la sede de ADECANA donde fueron recibidos por el presidente y junta directiva. Manifestaron que **dignificar la profesión de Guarda de Campo** es su "filosofía de ser". Expusieron la situación actual del colectivo en general y se ofrecieron a colaborar con ADECANA en cuestiones de interés común de las que hay que destacar que los Guardas de Caza deben depender

de las Entidades Locales (Titulares del Aprovechamiento) y no de las Asociaciones de Cazadores.

LOS PERROS DE CAZA QUEDAN EXCLUIDOS DEL REAL DECRETO QUE DETERMINA LOS REQUISITOS SANITARIOS PARA EL MOVIMIENTO DE ANIMALES

"Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre", BOE número 177 de 23/7/2009. Este real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de sanidad animal aplicables al movimiento dentro de España de animales de especies cinegéticas desde explotaciones cinegéticas o núcleos zoológicos, de animales de acuicultura continental, y de animales de fauna silvestre desde espacios naturales acotados o núcleos zoológicos. 2. Se exceptúan de la aplicación de este real decreto la actividad del silvestrismo, el movimiento de animales dentro del marco de la colombicultura, la canaricultura y demás actividades deportivas realizadas con animales, y los siguientes animales dedicados a las actividades cinegéticas:

- a) Perros de caza, incluidos los perros de rehala, recovas o jaurías.
- b) Aves dedicadas a la práctica de la cetrería o como reclamo para la caza de especies cinegéticas.

INCENDIO EN IZAGA Y JUSLAPEÑA

Un incendio calcinó 1.100 Hectáreas de zona forestal. El Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa presentó el año pasado ante el Gobierno de Navarra un proyecto forestal preventivo destinado a crear un cortafuegos natural creando una banda de protección y repoblando la zona baja de la peña en la zona arrasada a finales de julio por las llamas, una actuación que fue denegada por Medio Ambiente. Desde el ayuntamiento afirman que no tienen medios para

mantener un monte “sucio” y que el Gobierno multa posibles desbroces o los permisos correspondientes conllevan muchos trámites burocráticos. Una parte importante de la peña corresponde a un LIC (Lugar de Interés Comunitario), un área protegida donde el Gobierno foral no interviene ni deja intervenir.

CAZAVISION NUEVO CANAL DE TV DEDICADO EN EXCLUSIVA A LA CAZA

A través de la plataforma de televisión de ONO EL 1 DE OCTUBRE LLEGA CAZAVISIÓN

El único canal dedicado exclusivamente a la caza. Este año la apertura de la temporada coincide con la llegada de un nuevo canal de televisión especializado en la caza.

A través del dial 80 de la plataforma de televisión ONO, Cazavisión ofrece a los abonados 24 horas de programación diaria, los 365 días del año, dedicada en exclusiva a la caza. La parrilla está repartida entre diferentes programas de armas, actualidad, documentales de caza en España y en el mundo, consejos de gestión cinegética, debates, vehículos 4x4, tiro, adiestramiento del perro de caza, y todo aquello que puede ser de utilidad para el cazador a la hora de disfrutar de su afición.

ACCIDENTES DE TRÁFICO PROVOCADOS POR ANIMALES EN GALICIA

Los animales salvajes ocasionaron 268 accidentes de circulación en las carreteras de la provincia de Orense durante el pasado año, provocando daños, sobre todo materiales, que ascienden a los 700.000 euros. En el resto de Galicia, el número de siniestros fue de 2.400 y la mayoría de ellos se produjo de noche, según datos facilitados por la Guardia Civil.

ADECACOVA PRESENTA SU CANDIDATURA A LOS PREMIOS FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ha presentado el Proyecto “PROTEJAMOS, RECUPEREMOS Y CONSERVEMOS EL PATRIMONIO HISTORICO AGRICOLA DE NUESTRA TIERRA” a los Premios Fundación Biodiversidad, fundación pública del Gobierno de España dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, los cuales pretenden reconocer la labor de aquellas personas y organizaciones que con su trabajo contribuyen al desarrollo sostenible del medio rural, así como al conocimiento y a la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad. Este Proyecto de ADECACOVA pretende difundir la riqueza e importancia que tienen los bancales de secano con márgenes de piedra seca llenos de algarrobos y olivares, que se van superponiendo desde las faldas de las montañas para elevarse por sus laderas hasta sus cimas; o adentrándose como escalones por los barrancos a las zonas más recónditas de nuestros montes; construcciones que forman parte del patrimonio histórico agrícola, cultural, rural y medio ambiental de la Comunidad Valenciana y de otras regiones; así como del trabajo y el esfuerzo que vienen realizando las Sociedades de Caza y los cazadores, sin apoyo ni reconocimiento de nadie, en intentar su recuperación en beneficio de la fauna, tanto cinegética como protegida y del medio natural.

LOS PALOMEROS DE ETXALAR SE PLANTAN POR LA TALA DE 7 ÁRBOLES JUNTO A 2 PUESTOS DE CAZA

El ambiente está tenso en Etxalar. La coordinación y equilibrio que deben mantener, en el collado de Iarmendi, los palomeros que caza con red teniendo prioridad y los cazadores que cazan en puesto con escopeta parece haberse roto y los primeros han decidido suspender su actividad, que es un atractivo turístico, hasta que se subsane la polémica surgida tras la tala de 7 árboles junto a 2 puestos de caza, de la que acusan a los cazadores locales.

CON LA UNIÓN CONSEGUIREMOS NUESTROS FINES ¡ASÓCIATE A ADECANA!



FINES DE ADECANA

Representación y defensa de los intereses de los cazadores y de las asociaciones locales de cazadores de los cotos navarros. (Tenemos nuestro propio representante en la Comisión Asesora de Caza y en el Consejo Navarro de Medio Ambiente).

Informar y asesorar al Gobierno de Navarra y demás entes públicos y sociales acerca de las medidas y sugerencias convenientes en orden al perfeccionamiento de la legislación medioambiental, cinegética y piscícola.

Invertir los recursos económicos disponibles en actividades que redunden en una mejor protección, conservación y fomento del medio ambiente y la actividad cinegética y piscícola realizadas de forma ordenada.

Fomentar entre los cazadores y pescadores navarros su formación cultural en aras de un mejor conocimiento del medio ambiente y su respeto en las prácticas cinegéticas y piscícolas.

Ofrecer unos servicios a los cazadores y pescadores navarros que mejoren la gestión de sus acotados.

SERVICIOS QUE OFRECE ADECANA A SUS ASOCIADOS

DEFENDER VUESTROS INTERESES GENERALES que son comunes al resto de las asociaciones de cazadores, sin inmiscuirse nunca en el ámbito asociativo interno de los acotados.

REPRESENTACIÓN EN LA COMISIÓN ASESORA DE CAZA Y EL CONSEJO NAVARRO DE MEDIO AMBIENTE. Tenemos en cada uno de estos estamentos un representante que defenderá vuestros intereses.

ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA en materia de caza, pesca y medio ambiente. La misma se lleva a efecto tanto a las juntas directivas de las asociaciones como a los socios que las componen. (Es decir, con una sola cuota anual de la asociación, vuestros socios particulares también son socios de ADECANA y disfrutan de los mismos servicios que las asociaciones de las que forman parte).

Envío a nuestros asociados de la revista de la **REVISTA ADECANA INFORMA** en la que se incluyen noticias de interés, armas, perros, pesca, novedades legislativas y del BON, etc.

DESCUENTOS A NUESTROS ASOCIADOS en cotos industriales, servicios, cursos, productos, etc.

PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN EL REGISTRO DEL GOBIERNO DE NAVARRA. ADECANA sellará en los diferentes registros del Gobierno de Navarra cuantas solicitudes, escritos, alegaciones, etc... que le puedan encargar sus asociados, una vez sellados los guardará para que lo recojan sus interesados. De esta forma se consigue que los responsables de los cotos no dependan para la entrega de sus escritos del horario de mañana de la Administración, pudiendo entregarlos a la tarde o enviarlos a la oficina de ADECANA.

SEGUROS PARA CAZADORES Y ASOCIACIONES

Hemos conseguido para nuestros socios el que puedan acceder a una póliza colectiva de seguro individual con magníficas coberturas a un precio sin competencia, a sus necesidades, todo ello sin necesidad de tener incluida por obligación una prima por una licencia federativa que aumenta considerablemente la prima, con 65 millones de pesetas de suma asegurada, incluida la RC derivada de la propiedad de dos perros, y con posibilidad de suplementarlo con un seguro de accidentes de 23 millones. También se pueden contratar el **Seguro de Responsabilidad Civil de vuestra Asociación** según las necesidades incluyéndola su cobertura total, o excluyendo de la misma los accidentes ocasionados por los daños de la fauna cinegética en las carreteras, para una sola jornada o actividad a determinar, seguros de asistencia, etc.

PLANES DE ORDENACIÓN CINEGÉTICA Y GUARDERÍO DE ACOTADOS. Nuestros asociados tendrán acceso a precios especiales para elaborar los POC de sus acotados y contratar guardas en sus acotados.

RED RADIOELÉCTRICA PARA PODER UTILIZAR EMISORAS LEALMENTE EN TODA NAVARRA.

AVISO LEGAL: En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa de que la Asociación de Cazadores de Navarra (en adelante ADECANA) es titular de un fichero sito en Pamplona en la calle Iturrana nº 18-1ºB CP 31007 del que son parte integrante los datos utilizados para remitirle la revista, con la finalidad de gestionar el envío de la publicación y cuantos aspectos se puedan derivar de la misma, así como para la finalidad de envío de comunicaciones comerciales de productos y servicios que el titular pueda en su caso ofrecer, a lo cual se entenderá que usted presta el oportuno consentimiento para dicho tratamiento con las finalidades antes mencionadas si en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la presente usted no se opone a dicho tratamiento, señalándole igualmente que puede oponerse al tratamiento de datos para otras finalidades que no sean las relativas al envío de esta revista, debiendo manifestar dicha circunstancia de la forma antes mencionada. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica se le comunica que respecto a los datos de carácter personal recogidos para su tratamiento tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida por escrito al titular del fichero a la dirección postal arriba indicada en los términos que suscribe la legislación vigente.

La piel del perro

Valoramos muy poco la importancia que tiene la piel en los perros. Podemos considerarla una membrana flexible que los aísla del exterior, siendo el órgano de mayor tamaño ya que representa del 12 al 24% del peso total del animal, en función de su edad.

¿QUÉ FUNCIONES TIENE LA PIEL?

Son numerosas e importantes, destacando las siguientes:

- ▀ Posiblemente, la función más importante de la piel es la de barrera, pudiendo crear un entorno favorable para el resto de órganos dentro del animal, siendo una defensa efectiva para evitar la pérdida de agua, electrolitos y macromoléculas.
- ▀ Barrera protectora frente a agentes externos físicos, químicos y microbianos.
- ▀ Da forma al cuerpo, permitiendo movilidad y flexibilidad.
- ▀ Regulación de la temperatura mediante el pelo y la irrigación sanguínea.
- ▀ Es el principal órgano sensorial para el tacto, temperatura, dolor y picor.
- ▀ Almacén de sustancias vitales como el agua, electrolitos, vitaminas, grasa carbohidratos, proteínas, etc. Además, es el lugar donde se sintetiza la vit.D bajo los efectos de la exposición solar.
- ▀ Controla la presión sanguínea variando la red de capilares periféricos etc.

¿QUÉ TENEMOS QUE HACER PARA MANTENER UNA PIEL SANA?

De manera genérica, el buen estado de la piel depende en gran medida de la alimentación. El entorno es otro factor importante. La propia piel tiene una población de bacterias y hongos que la colonizan sin causar ningún problema a su hospedador. La limpieza y aireación de los locales es de gran importancia. Hay que recordar que el sol es un buen desinfectante natural.

Debemos recordar que los suelos y camas abrasivas puedan causar lesiones puntuales, siendo especialmente sensibles los perros de pelo corto.

¿QUÉ CUIDADOS DEBEMOS TENER DURANTE LA CAZA?

Todos los perros agradecen un buen cepillado. Cuando volvemos de cazar, conviene esperar que se seque la humedad y dar un buen cepillado para eliminar la suciedad. Los baños también son importantes a la hora de la higiene cutánea, estos no deben ser muy frecuentes, no más de una vez al mes, y siempre con champús especiales para animales de compañía.

Quizás lo más importante, es revisar las comisuras de los ojos, los conductos auditivos y entre los dedos en busca de pequeñas ramas o espigas clavadas.

Juan J. García Estévez
veterinario

CLÍNICA VETERINARIA IRUÑA

Dr. Juan José García. Colegiado nº 465

Plaza San Juan de la Cadena, 2
Tel. 948 27 79 14
31008 PAMPLONA



Consulta sobre tenencia y transporte de cuchillos de caza

En los últimos días, la A.E.R, Asociación Española de Rehalas, ha recibido diversas solicitudes de información por parte de los socios, sobre la tenencia y transporte de CUCHILLOS DE REMANTE, a raíz de la denuncia emitida por agentes de la Guardia Civil, a un rehaleiro, por portar un cuchillo en el coche, cuando regresaba de montar con sus perros.

Tras consultar con nuestro Gabinete Jurídico, podemos comunicar que:

- Los cuchillos de caza se clasifican por el vigente Reglamento de Armas dentro de la categoría 5ª.1 que se refiere a "Las armas blancas y en general las de hoja cortante o punzante no prohibidas". Este artículo hace referencia a las armas blancas prohibidas que son los denominados "puñales" de cualquier clase y las navajas llamadas "automáticas". Se consideran puñales las armas blancas de hoja menor de 11 centímetros de dos filos y puntiaguada.

- En consecuencia, cualquier cuchillo de los denominados de remate para la caza mayor será un arma blanca legal si tiene más de 11 centímetros. Si tiene menos de 11 centíme-

tros no podrá tener doble filo. Lógicamente todas los cuchillos que utilizan los perreros para el remate de las reses tienen más de 11 centímetros por lo que serían armas blancas legales.

- En cuanto al tipo de licencia que hace falta para este tipo de cuchillos, el vigente Reglamento de armas establece en su artículo 106 que "La adquisición y tenencia de armas de la categoría 5ª.1, es libre para personas mayores de edad". En consecuencia no se exige ningún tipo de licencia para la adquisición y tenencia de estas armas.

- Por otro lado la vigente Ley de Seguridad Ciudadana impone una serie de restricciones a la tenencia de armas, prohibiendo su tenencia en lugares públicos o cuando no se justifique la necesidad de llevarla consigo. En el caso que nos ocupa, parece lógico que los perreros lleven sus cuchillos en el coche cuando volvieran de cazar con sus perros, por lo que su tenencia está plenamente justificada y en consecuencia entendemos que no deberían ser objeto de sanción alguna.

Para más información: www.aproce.es

¡ATENCIÓN CAZADOR!

COMPRATE UN RIFLE Y LLÉVATE UN GRAN REGALO VALORADO EN 300 €

Seguimos teniendo los modelos "S303" DE SAUER EL ZENITH DE BROWNING y también MERKEL VERNEY CARRON WINCHESTER etc.etc.

Gran variedad de collares de radio control y adiestramiento

Gran surtido para la caza de la becada, mas de treinta modelos diferentes de escopetas Semiautomáticas de todas las marcas.

Recordarte cerramos los sábados por las tardes



Calle Mayor, 37 bis • 31600 BURLADA
Tel. 948 12 28 99 • Fax: 948 13 02 17

La ley que los cazadores necesitamos

En un Estado social, democrático y de derecho, es inaceptable que un colectivo tan numeroso como el de los cazadores siga sin poder defender y ser responsable del patrimonio que maneja, objeto principal de su actividad, por haber sido suplantado, sistemáticamente, por multitud de gentes que solo usan la caza en su beneficio personal o corporativo.

No puede ser, no tiene sentido, no es aceptable que los cazadores no dispongamos de un instrumento legal de defensa y representatividad de lo nuestro. No es de recibo que sigamos sin tener una regulación legal, única y eficaz, de nuestro derecho a cazar, de protección de la Caza, conjunta y básica para todos los cazadores españoles.

Especies cinegéticas, derechos democráticos y de representación de los cazadores e instituciones específicas de la caza, no pueden seguir sin tener estructura, organización y, con ello, “casa legislativa propia”. Continuar sin disponer de un tratamiento y un cuerpo legal que reconozca nuestra utilidad -tanto de la caza como del cazador- y contemple la necesidad de ser protegidos y defendidos, supone seguir tolerando no ser protagonistas de nuestro futuro; es continuar siendo objeto de abuso y persecución injusta.

Hay que cambiar este estado de cosas tan negativo para la caza y los cazadores. UNAC, con la presentación de su propuesta de Ley de Patrimonio Cinegético acaba de trazar el camino para llegar a ese ansiado destino y es irrenunciable recorrerlo. ¿Quién mejor que los cazadores para regular y proteger el patrimonio cinegético español?.

La caza y los cazadores tenemos derecho a un futuro, lejos de la prohibición y el rechazo so-

cial a los que nos conduce la legislación de caza vigente. Necesitamos un espacio y un destino definitivo y digno en esta sociedad moderna, muy distinto de la actual situación de tutela, vigilancia, recelo y consecuente ausencia de derechos.

Porque, efectivamente, lo nuestro es un patrimonio que nos pertenece -*que nadie lo dude*-, por ser y tener la condición y el derecho a ser cazador. Derecho y premisa esta, hasta ahora, no reconocida legalmente y de una importancia vital para que alguien pueda defender la caza: nosotros, naturalmente. Cauce imprescindible -*este que ahora se abre*- e instrumento de protección legal de toda una actividad, la caza, empezando por los protagonistas: las especies cinegéticas y los cazadores. Justo lo que está sin desarrollar.

Baste recordar, por ejemplo, a la perdiz roja. Esa que vemos en muchos de los campos agrícolas peninsulares no es tal, es un híbrido; la salvaje, la brava, está en claro peligro de extinción, porque, salvo poblaciones de las montañas y espacios singularmente protegidos, en el resto de individuos que campean por ese agro, todo parecido con una perdiz roja salvaje es pura coincidencia, por mucho que se parezca a ella. La “nuestra” -*la que es nuestro patrimonio, de todos los españoles*- necesita protección; esta y otras especies cinegéticas.

Haciendo memoria, la realidad legislativa de la caza ha evolucionado, pero manteniendo siempre un enfoque de control frente y contra el cazador. Idea esta que, hace décadas, podía estar justificada cuando el cazador no era consciente de lo que significaba la conservación, ni participaba notoriamente de este beneficioso propósito social, ahora convertido en preocupación colectiva.

Ahora, cuando la realidad de los cazadores, individuos responsables de lo que hacen y agentes de conservación en plano de igualdad con otros colectivos, defendiendo la naturaleza, es patente y demostrable, ese enfoque legal de persecución ya no tiene ningún sentido.

¿Como es posible que se llame “Ley de Caza”, a unas leyes que van, prioritaria, decidida y claramente contra los cazadores, en vez de regular su actividad en positivo y hacerles partícipes de lo que se pretende legislar?. Estas, las que tenemos, deberían llamarse, mas bien, “Leyes Anticaza de.....”; denominación que se ajusta exactamente a lo que persiguen realmente en muchos de sus artículos. Un auténtico despropósito legal supone considerar, a priori, a los cazadores presuntos culpables de todos los males que afectan a las especies -*además de no responder al espíritu constitucional*- y legislar para reprimirnos como si de seres inmaduros e inadaptados se tratase. La causa de esta negativa situación legal, lesivamente enfocada, no ha sido otra que la secular intromisión de gentes, en la elaboración de estas leyes, que poco o nada saben de caza y poco o nada tienen que ver con la caza y mucho menos son cazadores; pero es que, cuando lo son, además, tienen que ver con la parte oscura del sector, es decir con un mercado cinegético sin reglas; legislar claramente a favor de estas actividades, mas

económicas que dirigidas a favorecer una caza útil, digna y ética. Son funcionarios, técnicos, ecologistas o políticos, estos legisladores, con vínculos y dependencias de todo tipo, mas preocupados por su carrera técnica profesional y por mantener su sillón oficial, que por regular razonablemente una actividad o un colectivo para favorecerla, ajustarla a derecho y a una realidad social real, indiscutible y tradicional. ¿Como se puede legislar a espaldas y a expensas del ciudadano afectado, en nuestro caso, del cazador, señalándole como objeto de permanente sospecha, traducida en textos legales plagados de limitaciones y controles?.

Nunca ha habido en España una Ley nacida de la base social, hecha por los cazadores. Nunca ha habido una regulación de protección y defensa de la caza, de las especies cinegéticas y del sector, específica y nacida del colectivo; de los que practican y sienten la caza, no de los que viven de ella o tratan de mantenerla para sacar cuartos o, en otro caso, suprimirla porque la odian.

Es cierto y justo reconocer, no obstante, que ha habido conductas de cazadores que justificaban, hace décadas, atar en corto a algunos, mas carniceros o negociantes que otra cosa, furtivos profesionales o ignorantes, irresponsables, desinformados con un arma en las manos,



PAMPLONA:
C/ Lindachiquia Nº 8
31001 Pamplona
Tel/Fax: 948-222423
Tienda

CORDOVILLA:
Pol. Indus. de Cordovilla, P-3, N-4
31191 Cordovilla, Navarra
Tel: 948-292282
Fax: 948-292283
Tienda, Taller, Galeria de tiro

LA SUPERFICIE MAS GRANDE DE NAVARRA DEDICADA A LAS ARMAS

- GALERIA DE TIRO, para centrado de rifles, plomeos, etc...
- TALLER DE REPARACIONES, todo tipo de reparaciones, colocacion de choques, maderas, colocacion de opticas, cañones Lothar Walther, etc...
- LAS MEJORES MARCAS DE ROPA, OPTICA, ARMAS Y ACCESORIOS
- TODA LA GAMA DE VISORES SWAROVSKI
- NUEVO SAUER semiautomático ya disponible




















www.casapuntos.com

e-mail: info@casapuntos.com

pero, la verdad de la situación del colectivo de cazadores, hoy, mayoritariamente, no es esa. El cazador no debe confundirse con el furtivo ni con el negociante, al contrario quiere respetar y ser respetado, pero necesita un cauce para demostrarlo y proteger, hacer valer sus derechos y ser protagonista, parte activa de la organización cinegética de nuestro país.

La tan maltratada, pero utilizada *-copiada sistemáticamente en las leyes de caza autonómicas-* Ley de Caza del 70, de ámbito nacional, contenía aspectos brillantes, acertados y útiles para poner orden en la venatoria en nuestro país; tanto que sirvió de marco durante los años dorados de la caza “real” en España y todo ello es de un mérito innegable. Pero, francamente, carecía de instrumentos de promoción, de defensa del sector, del colectivo, pero, principalmente carecía o ignoraba la necesidad de tener derechos, instituciones y principios de protección de las especies y de la actividad cinegética en su conjunto, frente a las amenazas *-que, en aquellos años no existían-* pero que, hoy en día, acechan a la caza y a los cazadores en muchos frentes. Una ley, aquella, muy práctica pero sin instrumentos de defensa, necesarios en los tiempos actuales para sobrevivir a las tensiones sociales y al estado de opinión negativo contra el cazador, que manda sobre todo lo demás. Hoy esa ley no valdría, de hecho no vale, porque las autonómicas la han copiado con sus aciertos, pero también con sus carencias, tras haberla derogado en muchos casos produciendo indefensión y un vacío de participación claramente visible.

Los tiempos actuales exigen un reconocimiento y una protección de todo el ámbito y patrimonio cinegético, que engloba las especies objeto de caza y toda esa cultura venatoria, hasta la fecha sin tratar, sin proteger y sin defender, dejada de la mano de Dios, a criterio del funcionario de turno y a punto de extinguirse a base de ser limitada, denostada y olvidada.

Nosotros, los cazadores tenemos el deber moral de defender este patrimonio para que nuestros hijos puedan disfrutar de él. Pero, además, tenemos el derecho de mantener el honor y dignidad del cazador, a proclamar la verdad y utilidad de la caza para la conservación y a promover un modelo de caza sostenible, auténtico, tradicional, cultural y valioso socialmente. Indudablemente este reconocimiento legal para la defensa del patrimonio cinegético *-que es el motivo y motor fundamental de esta propuesta de Proyecto de Ley que hace UNAC-* supone, además, la regulación con ese propósito de la condición, derechos y beneficios de las personas (los cazadores), las especies (cinegéticas), las entidades representativas (de la caza) y todo el valor cultural y antropológico que atesora ese patrimonio de nuestro país en un mismo instrumento. Cuerpo legal armonizador y básico para todo el Estado y todos los actores sujetos del derecho a cazar. Justo lo que necesitamos. Esta si es una prueba de querer buscar la unión del colectivo frente a la confusión conceptual provocada por tanta legislación dispersa.

Esas leyes de conservación autonómicas o europeas, plagadas hasta la saciedad, de constantes y consabidas intromisiones en la actividad cinegética, de regulaciones legales referidas a la protección de espacios y de especies, que, subsidiaria o tangencialmente, tocan los temas de la caza, prácticamente siempre para fastidiarla, limitarla, prohibirla, entorpecerla y, a los cazadores también, no sirven para defender la caza, al contrario, han seguido un modelo de regulación represiva, sancionadora, prohibicionista y de persecución sistemática de los cazadores, tanto como las mal llamadas leyes de Caza (?), hechas para molestar y maniatar al cazador, principalmente, sin derecho alguno que ejercer, dependiendo siempre de la voluntad, muchas veces caprichosa o de conveniencia política coyuntural, de un tercero no cazador.

Normas, las actuales, que solo se ocupan de establecer lo que no hay que hacer, pero ninguna dice lo que hay que hacer para favorecer, promover o proteger la CAZA, especial y prioritariamente a las especies cinegéticas y todo lo que supone en una sociedad abierta como la nuestra.

Es verdad que, ocasionalmente, algunas leyes lo hacen tímidamente, en la letra, pero carecen después de aplicación práctica en los reglamentos y mucho menos de presupuestos de ejecución de propuestas de mejora o desarrollo de la caza, sencillamente porque el objeto de esas normas es defenderse “contra” la caza, controlarla de cerca, no actuar a su favor, precisamente; todo ello por falta de sensibilidad y voluntad positiva.

Toda la regulación de Leyes de Caza derivada de las Autonomías a las que, constitucionalmente, se les atribuye la capacidad legislativa en materia cinegética, carece de un instrumento de articulación, unificación de criterios y equilibrio en la actividad cinegética. En realidad es que todas esas leyes de Caza (?) no hacen mas que complicar tremendamente la actividad produciendo una auténtica torre de Babel en el colectivo cinegético, burocratizada, contradictoria e injustificada en la mayoría de los casos. Porque, seamos sinceros, para limitar, prohibir y fastidiar *-suplantando el mas puro desconocimiento de una materia-* la capacidad de inventiva humana es totalmente ilimitada, es gratuita y el resultado es un catálogo de copias malas y despropósitos, ajustados a cada situación regional y local, que no tiene ningún sentido, sin que halla, (como realmente no hay) un norte y una dirección común en positivo, constructiva, promotora, defensora y armonizadora de la actividad cinegética. Si la hubiera, nos daríamos cuenta de que tanto hecho diferencial, porque

está dibujado en un mapa, en materia venatoria no es más que la excusa para rellenar textos legales y situaciones que solo existen en la mente e imaginación del funcionario redactor, que toca de oído, sin tener ni idea de lo que va este asunto de cazar. Leyes, muchas de ellas, creadas “ad hoc”, de nuevo cuño, sin base histórica o tradicional, para diferenciarse del vecino de al lado, porque la caza y los cazadores *-salvando modalidades concretas y costumbres específicas-*, poco o nada se diferencian de un sitio a otro, referido a la defensa y promoción de las especies, los derechos y los protagonistas. Algo que parece que se le olvidó a todos los legisladores autonómicos.

Así que, si las Autonomías tienen que legislar sobre cómo, donde y cuando se caza, de acuerdo, pero seamos los cazadores, colectivamente, los que defendamos la Caza, las especies cinegéticas y a nosotros mismos con un instrumento legal, como el ahora propuesto, que es mucho mas importante que lo anterior, porque crea una

COLABORA CON EL SEPRONA

Los cazadores fomentamos el respeto hacia la naturaleza. Por ello, cualquier actuación ilegal y nociva para el medio ambiente debemos comunicarla al SEPRONA llamando al teléfono:

062

base sólida en la que apoyarse y nos protege de las arenas movedizas que, constantemente, hacen caer, abandonar o sucumbir al cazador mas vocacional y extingue, pone en peligro, a la especie cinegética mas singular y menos rentable. Debemos romper esa inercia legislativa geográfica, tan simple como negativa, del “divide y vencerás” entre cazadores pertenecientes a distintas comunidades, porque se nos han metido con calzador leyes distintas, que a todos, conjuntamente, nos perjudican, al descomponer nuestra casa, llena de habitaciones, pero sin puertas y sin techo.

Falta, mucha falta, hace tener una norma como esta presentada por la UNAC y vamos a ver si somos capaces de que prospere y algún día vea la luz en el BOE.

Esperemos que, entre reinos de taifas, poltronas, miopías varias, protagonismos encubiertos, intereses económicos y divisiones sin sentido para mantener los chiringuitos abiertos *-que son muchos en el sector cinegético ocupando el vacío existente, (precisamente por no tener una Ley con objetivos claros)-* no perdamos el último tren y el legislador se olvide definitivamente y para siempre de este patrimonio irrenunciable, el cinegético, de alto valor humano y social; diluido y para dejarlo en manos de mercaderes y de la conveniencia individual de unos cuantos, como está hasta ahora. Cualquier crítica, desprecio, atribución de paternidad previa para apuntarse el tanto o colocación de chinias en el camino de esta propuesta legislativa debemos interpretarla no como el clásico afán de protagonismo de los de siempre -del que, los cazadores, estamos mas que hartos- sino como el también clásico, habitual y despreciable intento de mantener todo como está, montar el lío buscando el “a río revuelto, ganancia de pescadores y a seguir chupando de la teta de la caza, mien-

tras dure”, que muchos llevan años practicando dentro del mundo cinegético español.

Si esta propuesta de ley tiene un valor fundamental es que es nuestra, “una Ley de los Cazadores”, no es de técnicos, ni de científicos, ni de políticos, ni de funcionarios, ni, por supuesto de federativos y gentes arrimadas al poder o al dinero de la caza; todos y cada uno con su interés particular o profesional. Es, sencillamente, de cazadores de base que llevan la caza muy dentro, con muchos años de lucha “real” a sus espaldas por sus derechos como cazadores.

Una propuesta de Ley del Patrimonio Cinegético, contemporánea con la de Patrimonio Natural y Biodiversidad, recientemente aprobada y vigente, con la que comparte la filosofía de la conservación, aplicada en este caso a las especies cinegéticas y que dignificará a los protagonistas de su gestión, manejo y aprovechamiento racional: los cazadores. Ese es nuestro camino.

Una ley que defenderá, de verdad, la práctica cinegética. Esta si que, por fin, puede llegar a ser y llamarse una ley de CAZA, porque la protege, no la corroe ni la ataca y mucho menos a sus responsables cazadores. Veremos si esta sociedad y estos políticos tienen la consideración y sensibilidad precisa con el colectivo *-que dicen tener siempre antes de las elecciones-* y este proyecto se recibe y se trata con una mente positiva, receptiva y contando con quienes, de verdad, cazan, aman la caza, son cazadores. De entrada se debe reconocer el valor, la iniciativa, el conocimiento y el acierto de presentarla.

Gracias a UNAC, vaya para todos ellos mi conformidad, solidaridad y apoyo como cazador.

José Antonio Martínez del Hierro.
Cazador. De la Asociación de Cazadores por Derecho.

Albondigas de ciervo con hongos y queso idiazabal



INGREDIENTES (Para 4 personas)

- ½ kg de carne de ciervo picada.
- ¼ kg tocino fresco picado.
- 200 gr de queso Idiazabal.
- 50 gr de hongos.
- 2 huevos.
- ½ vaso de leche.
- 50 gr de pan.
- Sal y pimienta.
- Un vaso de vino blanco.
- 1 l de consomé.
- 1 cebolla.
- 1 zanahoria.
- 2 puerros.
- 1 diente de ajo.

ELABORACIÓN

- Saltear los hongos con aceite de oliva. Aparte, mezclar la carne picada, el tocino, el queso idiazabal rallado, la leche, los huevos y el pan. Amasar todo bien, dar forma de bolas; pasar por harina y freír a fuego medio. Reservar.
- Aparte, pochar la cebolla, los puerros, la zanahoria y el ajo picado, añadir las albóndigas, el vino blanco y cubrir con el consomé. Dejamos cocer durante una hora aproximadamente, sacar las albóndigas y triturar la salsa.
- Acompañamos con unos dados de patatas fritas.

¡Buen provecho!

Receta de Javier Díaz Zaldueño, cazador y Jefe de Cocina del Restaurante Alhambra.

Visita la nueva Sala de Aromas Señorío de Andión

DESCUBRE EL MUNDO DEL VINO
A TRAVÉS DE LA SEDUCCIÓN DE
SUS AROMAS

A
SEÑORÍO DE
ANDIÓN



Ctra. Zaragoza-Pamplona, Km.38
31390 Olite (Navarra)
T.: 948 712 193

info@familiabelasco.com
www.familiabelasco.com
www.tiendalanavarra.com



- | | | | |
|------------|-------------------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1. Callar | <input type="checkbox"/> | Hablar | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. Decidir | <input checked="" type="checkbox"/> | Pasar | <input type="checkbox"/> |
| 3. Parar | <input type="checkbox"/> | Mover | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 4. Elegir | <input checked="" type="checkbox"/> | Que elijan por ti | <input type="checkbox"/> |
| 5. Dejar | <input type="checkbox"/> | Cambiar | <input checked="" type="checkbox"/> |

**Si siempre decides decidir...
¿por qué todavía no lo has hecho?
Ven a CAN y elige proyecto.**

Si eres cliente de Caja Navarra, tú decides
a qué destinar 30 de cada 100 euros
que CAN gana contigo.

can  **PIONEROS EN BANCA CÍVICA**